

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 372012117-3160-2010-020077537

Nº RESOLUCIÓN
3785

Nº INF. TECNICO
5314

TRAMITADA
07/11/2012

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3160/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Tronportes Especiales

07/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **3785** / Oficina Central ('Santiago')


- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CTZH-18**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **5314**, adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTE_GAC** la cantidad de **9,8** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


RAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

 NOMBRE / RAZON SOCIAL
 TRANSPORTE GAC

RUT EMPRESA 5253829-7

Nº 8180

REGIÓN II REGIÓN

FONO 55-270360

COMUNA ANTOFAGASTA

CIUDAD

DOMICILIO EL YODO

EMAIL@ contacto@transportesgac.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA BULLDOZER CAT-D8 SIN DOZER-

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 35

Tara ▶ 23

PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES Origen ▶ VALLE DE LLUTA KM -30 Destino ▶ ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER 11-CH.5 NORTE.B-400.B-350.1.

TOTAL DE K.M 821

Fecha Aprox. Viaje 23/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.3

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 7.00 Total ▶ 23.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CTZH-18 SemiRemolque ▶ JU-2131 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.5	7.5	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	7	24	27				
PESOS X EJES	2	8	12				
Nº DE RUEDAS	0	1.3					
DISTANCIAS ENTRE EJES							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **08/11/2012**FECHA HASTA ▶ **14/11/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

CIRCULAR POR PUENTES A BAJA VELOCIDAD (6KM/HR),
 CENTRADO ENTRE VIGAS Y SIN PASO DE OTROS
 VEHICULOS. EN PUENTES QUILLAGUA, TILVICHE, TANA,
 CHACA Y CAMARONES, PASAR CENTRADO EN CALZADA.
 NO PASAR POR PUENTES CON RESTRICCIÓN DE CARGA.

RAUL GODOY ILABACA
 Depo de Redes de Estructura
 División de Ingeniería
 Dirección Nacional de Vialidad

Firma Deplo de Proyectos y Estructura

RAUL RAMIREZ GONZALEZ
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
 DIRECCION DE VIALIDAD

Firma jefe Deplo. Pesaje

